



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día jueves 21 de septiembre de 2023 y la hora de las 8:30 A.M., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2021 00457 instaurado por BARBARA VALERIANO PARRA en contra de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., Se declara esta audiencia pública y abierta y se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece la demandante BARBARA VALERIANO PARRA, junto con su apoderado judicial doctor LUIS ALBERTO GÓMEZ TORO.

Comparece la doctora PAOLA ANDREA AMAYA RODRÍGUEZ, a quien se reconoce personería para actuar como apoderada de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS.**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Se tuvo por no contestada la demanda.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No se advierten causales de nulidad que invaliden lo actuado. La apoderada de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., solicita como medida de saneamiento se vincule a BLESSED COAL SAS., con Nit: 901.245.402., ex empleador del causante.

AUTO:

Se niega la solicitud de vinculación.

La apoderada de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., interpone recurso de apelación.

AUTO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por PROTECCIÓN, en el efecto suspensivo.

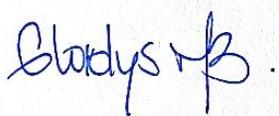
Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA